CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONVENIO / CONTRATO / COMODATO CN- GGC-114-2023

OBJETO: Capacitación en "Bienestar animal".

VALOR: Cincuenta millones de pesos.

ENTIDADES: ICA - La FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA – UNIAGRARIA

Yo, Martha Janeth López Zamudio, en mi calidad de supervisor (a) del convenio/contrato/comodato, con el objeto de proceder a su liquidación certifico que:

Mediante los soportes entregados, en los cuales se encuentra el informe final técnico - financiero y demás requeridos para su liquidación; las partes ejecutaron el objeto del convenio/contrato/comodato cumpliendo con las obligaciones y aportes que fueron pactados.

Así mismo, se realizó el seguimiento del convenio/contrato/comodato según lo establecido en la cláusula de supervisión del mismo, no obstante, es crucial destacar que el pago correspondiente al contrato GGC-114-2023, suscrito con la Fundación Universitaria Agraria de Colombia, se realiza conforme a los requisitos específicos de ejecución:

1. Registro Presupuestal por parte del ICA de fecha 02 de noviembre de 2023.
2. Aprobación del Mecanismo de Cobertura del Riesgo de fecha 10 de octubre de 2023 ampliación de póliza de cubrimiento de fecha 19 septiembre 2024
3. Suscripción del Acta de Inicio con fecha del 07 de octubre del 2023
4. Certificación del Pago Oportuno de los aportes al sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales por parte del contratista, según certificación expedida por el revisor fiscal Alberto Muñoz Santa, con fecha de 20 de enero de 2024

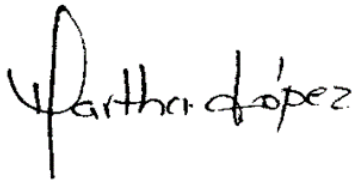
Como lo establece en el contrato GGC-114-2023: CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Para su ejecución y legalización se requiere de: 1) Registro Presupuestal por parte del ICA. 2) Aprobación del Mecanismo de Cobertura del Riesgo por parte de EL ICA; 3) Suscripción del acta de inicio; y 4) Certificación en que conste el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales por parte del CONTRATISTA. En consecuencia, una vez verificada la cláusula antes citada, tenemos que el registro presupuestal es un requisito de ejecución del contrato luego de celebrado el contrato, tal como lo indica en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Por lo anterior, sin este no podría darse el inicio del contrato, aspecto que fue tratado en las mesas de trabajos realizadas con la supervisión del contrato, delegados del área contractual del ICA y los delegados del contratista, recordando que la ejecución, entrega y pago del referido contrato se efectuara con el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, razón por la cual se torna improcedente reconocer prestaciones fuera de la etapa de ejecución contractual. Es importante esclarecer la situación relacionada con la ejecución del contrato GGC-114 – 2023; se suscribió acta de inicio con fecha 7 de octubre de 2023; sin embargo, esto ocurrió por error, ya que no se cumplió con el requisito previo de contar con el registro presupuestal, el cual es necesario para el inicio y la ejecución del contrato. Este registro se efectivizó el 2 de noviembre de 2023, fecha que, de acuerdo con lo establecido, marca el inicio real de la ejecución del contrato. Es fundamental para la correcta gestión del contrato que se respeten todos los procedimientos administrativos necesarios, asegurando así la transparencia y legalidad en la ejecución de los proyectos. Así mismo se procede a pagar conforme a lo anterior, para la liquidación del contrato GGC-114-2023, se tomó el valor total de cincuenta millones de pesos m/cte. ($50.000. 000.oo) y la duración de 120 horas de la capacitación; teniendo en cuenta que el registro presupuestal esta con fecha de inicio el 02 de noviembre de 2023, se establece que, si se calcula por valor hora, sería de cuatrocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte. ($416. 667.oo), y de acuerdo a las horas

desarrolladas dentro de la ejecución, que ascienden a un total de 96 horas, el ICA deberá pagar a la Fundación Universitaria UNIAGRARIA un valor correspondiente a esas 96 horas, para un total de cuarenta millones de pesos m/cte. ($40.000. 000.oo).

INDICADORES:

% de avance físico real	% de avance presupuestal real
80%	80%

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los 19 días del mes de septiembre del 2024.



Martha Janeth López Zamudio
Profesional -Supervisora